



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por los ciudadanos Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: "LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL OFICIO SECG/853/2022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022" (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de agosto de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **uno de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/8/2022.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL OFICIO SECG/853/2022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022" (*sic*).

Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, Alejandra Moreno Lezama, encargada del despacho de la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio SECG/916/2022 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite el escrito de demanda del Juicio Electoral de fecha veinte de julio del presente año, interpuesto por Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en su calidad de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: "LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL OFICIO SECG/853/2022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022", el informe circunstanciado, así como diversa documentación adjunta; recibida primero en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, a las 18:03 horas del día de veintiocho de julio del año en curso, y después, a través del correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio SECG/917/2022 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, se



presentó ante el correo oficial: oficialia@teec.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de julio del presente año a las 01:26 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con la documentación de cuenta, el CD-R que contiene la documentación digital recibida en cumplimiento a lo ordenado en el oficio SECG/917/2022 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós y el presente proveído, intégrese el expediente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/8/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el Asunto General número TEEC/AG/55/2022, toda vez que contiene el aviso del presente Juicio Electoral y documentación adjunta, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio Electoral, comparecieron como terceros interesados: Lirio Guadalupe Suárez Améndola, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ismael Enrique Arjona Pérez, en su carácter de Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche e integrante de la Junta General Ejecutiva, Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, en su calidad de Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche e integrante de la Junta General Ejecutiva, y Claudia Góngora Ramírez, en su carácter de Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche e integrante de la Junta General Ejecutiva. -----



TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a efecto de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-

CUARTO: Anótese el turno del magistrado instructor que corresponda en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Alejandra Moreno Lezama, encargada del despacho de la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (1 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuación de su debida notificación. Conste. -----